



GUÍA DE MATRÍCULA SEMESTRE 2021 - I

PROCESO DE MATRÍCULA SEMESTRE 2021 – I

Se comunica a los Alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Postgrado de Derecho, que según R.R. N.º 018600-R-20 el proceso de matrícula del Semestre Académico 2021-I, se desarrollará según el siguiente cronograma:

Matrícula Regular

MATRÍCULA ALUMNOS
REGULARES

Del 29 de marzo al 02 de abril

MATRÍCULA ALUMNOS
INGRESANTES

Del 05 al 09 de abril

Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula

Del 26 al 30 de abril

Otras Actividades:

Reactualización de Matrícula	Al término de la reserva de matrícula
Reserva de Ingreso	Hasta el 31 de julio
Reserva de Matrícula	Todo el año académico
Presentación de solicitudes de descuento del 15% de Derecho de Enseñanza por Convenio con el Poder Judicial	Hasta el 30 de abril
Presentación de solicitudes de Tutoría por asignaturas desaprobadas	Hasta el 29 de marzo
Anulación de Matrícula	Del 24 al 28 de mayo

INICIO DE CLASES VIRTUALES

12 de abril del 2021

Finalización del semestre: 31 de julio del 2021



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
postder@unmsm.edu.pe

PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA

Matrícula Virtual (Formulario de Google)

Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Pueden acceder todos los alumnos (regulares e ingresantes).
- Los Alumnos podrán matricularse en el Semestre 2021-I, solo con el pago de derecho de matrícula y deberán enviar la documentación de compromiso de pago correspondiente a los derechos de enseñanza (**).
- Realizar el pago de matrícula en el **Banco Pichincha** o en el **Banco de Crédito del Perú**.
- **No mantener deudas por derecho de enseñanza (pensiones).**
En caso de tener alguna deuda pendiente deberá ingresar el recibo al siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdDzb6AvPiLFxIEA5haHa9owiH1PxY1S7MRGbE9u5E9ndNQw/viewform>

- En caso de tener algún curso desaprobado para que se valide la matrícula deberá **solicitar la designación de tutoría**, ingresar al siguiente enlace y descargar el formato.

http://upg.derecho.unmsm.edu.pe/archivos/Archivos_2021/Matricula/AUTORIZACION_ALUMNO_S_OBSERVADOS.pdf

Deberá enviar el formato señalado al correo de la Unidad (postder@unmsm.edu.pe), con el Asunto: Autorización de Matrícula con Asignatura Desaprobada.

Para matricularse deberá seguir los pasos siguientes:

Paso 1:

- Realizar el pago de derecho de matrícula y derecho de enseñanza (**) en el Banco Pichincha o en el Banco de Crédito del Perú.

Banco Pichincha: Derecho de Matrícula (022-010 y 207-010), Derecho de Enseñanza (022-011)

Banco de Crédito del Perú: (Derecho de matrícula y Derecho de Enseñanza)

Cta. Cte. N.º 191-0215772014 | CCI N.º 002-191-00021577201451

El alumno puede pagar la primera armada o la totalidad según se detalla en el apartado “Pagos por derecho de matrícula y enseñanza”.

Paso 2:

- Ingresar y llenar el Formulario Virtual.

Enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuNcGXcVa8QGqeehe6MV1nVJesrwyzzGo3w2fJTG-UXudHg/viewform>

En el formulario virtual deberá adjuntar:

- Recibo de pago por derecho de matrícula y de ser el caso recibo de pago por derecho de enseñanza.
- Documentación por pago fraccionado, en caso su pago sea en armadas (Ver anexos).
- Ficha de matrícula.

PRECISIONES:

1. El pago por derecho de enseñanza se realiza en el **Banco Pichincha** o en el **Banco de Crédito del Perú**.
2. En caso de elegir pagar de manera fraccionada los derechos de enseñanza, debe de adjuntar los documentos correspondientes. (Ver anexos).
3. La matrícula finaliza con el envío del reporte por parte de la Unidad. En caso no haya ninguna observación se le estará remitiendo a su correo institucional el reporte de matrícula correspondiente (Al finalizar la matrícula extemporánea).
4. Los alumnos que se matriculen de forma **extemporánea** o quienes deseen hacer la **rectificación de matrícula** deberán seguir los mismos pasos establecidos para esta matrícula.
5. La **distribución de aula (para ingresantes)** se determinará de acuerdo al cuadro de orden de mérito de ingreso según turno elegido.

Lineamientos para acceder a los Beneficios de Descuentos:

❖ **Convenio con el Poder Judicial (15% de descuento en derecho de enseñanza)**

Solo beneficia a los alumnos de la Maestría en Derecho en las menciones de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el Programa de Doctorado que pertenecen al Poder Judicial y para acogerse al descuento por convenio deberán solicitarlo previamente, acreditando lo siguiente: 1. Relación laboral vigente. 2. No tener asignaturas desaprobadas (asignatura desaprobada: ≤ 12) 3. Tener estudios continuos. 4. No tener deudas pendientes.

Deberán ingresar al Sistema de Gestión Documental (SGD) una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Postgrado, acreditando que están laborando en el PJ mediante contratos, o un documento emitido por Recursos Humanos o las últimas 03 boletas de pago, hasta el **30 de abril**.

El pedido del beneficio debe solicitarse cada semestre académico y el otorgamiento del beneficio debe ser aprobado con la emisión de dictamen. Solo se atenderán las solicitudes presentadas antes del término del proceso de matrícula; no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.

Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

❖ **Descuento Docentes /Trabajadores de la UNMSM (50% de descuento en derecho de enseñanza y derecho de matrícula)**

Los trabajadores docentes (ordinario / contrato por tesoro público) y no docentes (permanente, designado, CAS, contrato por tesoro público) de la UNMSM pueden acceder a un descuento del 50% en el pago de los derechos de matrícula y enseñanza. El descuento debe ser solicitado antes del inicio de cada semestre y el otorgamiento del beneficio requerirá que se acredite semestralmente que se posee un rendimiento académico que no incluya asignaturas desaprobadas (asignatura desaprobada: ≤ 12).

Se debe ingresar una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Postgrado por el Sistema de Gestión Documental (SGD) acreditando que está laborando en la UNMSM mediante contratos, un documento emitido por Recursos Humanos o las últimas 03 boletas de pago, hasta el **30 de abril**.

Es importante señalar que esta solicitud se debe presentar cada semestre académico, el otorgamiento del beneficio debe ser aprobado con la emisión de dictamen. Solo se atenderán las solicitudes presentadas antes del término del proceso de matrícula; no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.

Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

❖ **Descuento Pago al Contado (10% de descuento en derecho de enseñanza)**

Los alumnos que deseen acceder a este beneficio deberán pagar la totalidad del derecho de enseñanza en una sola armada y el pago no debe ser diferido.

Nota Importante:

No se pueden acumular 2 beneficios de descuentos simultáneos.

RESERVA DE INGRESO

La reserva de ingreso la pueden realizar aquellos estudiantes **ingresantes** que no estudiarán el semestre académico 2021-I/II.

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

g) Reserva de Ingreso: Es el procedimiento mediante el cual un ingresante posterga su primera matrícula. Se solicita a la dirección de la UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá un año académico y podrá renovarse sólo una vez, es decir hasta otro año académico.

El trámite se realiza luego del proceso de ingreso, hasta el final de la matrícula de ingresantes. El trámite para renovación de reserva o de matrícula al término de la reserva, se realiza durante la matrícula de ingresantes, en el periodo corriente, adjuntando la resolución de reserva. Quien no realiza el trámite respectivo en el momento señalado, pierde su ingreso.

RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula la pueden realizar aquellos estudiantes **regulares** que no estudiarán el semestre académico 2021-I/II.

RESOLUCIÓN RECTORAL No 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO II DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

f) Reserva de Matrícula: Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional. El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

Importante:

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de S/67.00 nuevos soles al código de pago 022-004 del Banco Pichincha o al número de Cta. Cte. N° 191-0215772014 o CCI N° 002-191-00021577201451 del BCP. Ingresar una solicitud simple pidiendo la Reserva de Matrícula y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención), a través del Sistema de Gestión Documental (SGD). Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

PROMOCIÓN 2019

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/448.00	
			207-010	S/ 52.00	
		Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	

DOCTORADO

5° CICLO

9 Créditos x S/230.00 = S/2070.00

4 Armadas de S/517.5

Pago total con el Dcto del 10% = S/1863.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/1759.50

4 Armadas de S/439.9

*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-08.

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2020

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
			207-010	S/ 52.00	S/ 52.00
		Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje

MAESTRÍA

3° CICLO

19 Créditos x S/ 190.00 = S/3610.00

4 Armadas de S/902.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50

4 Armadas de S/767.13

DOCTORADO

3° CICLO

15 Créditos x S/250.00 = S/3750.00

4 Armadas de S/937.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/3375.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3187.50

4 Armadas de S/796.9

*Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral RR 01545-R-2008.

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2021

Pagos por Matrícula y Enseñanza

P A G O S	BANCO PICHINCHA / BCP	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría y Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/258.00	
			207-010	S/ 52.00	
		Derecho de Enseñanza	022-011	según creditaje	

MAESTRÍA

1° CICLO

19 Créditos x S/ 190.00 = S/3610.00

4 Armadas de S/902.50

Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50

4 Armadas de S/767.13

DOCTORADO

1° CICLO

12 Créditos x S/250.00 = S/3000.00

4 Armadas de S/750.00

Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00

Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2550.00

4 Armadas de S/637.50

**Resolución Rectoral RR 03488-R-18. Descuento por Convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD-HH, Derecho del Trabajo y la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El beneficio debe aprobarse previamente.

BANCOS

BANCO PICHINCHA:



Indicar UNMSM + código de pago

Según se detalla en la tabla anterior

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ:



Cta. Cte. N° 191-0215772014

CCI N° 002-191-00021577201451

BB

Banca Móvil BCP <banco_de_credito_bcp@bcp.com.pe>

Sáb 20/03/2021 20:03

Envío Automático - Constancia de Pago BCP

Credimás: xxxx-xxxx-xxxx-

Titular:

Fecha y hora: 20/03/2021 20:03

Número de operación:

Empresa:

Pago desde: Ahorro soles

Monto: S/

Comisión: S/ 0.00

Código de usuario:

RUC:

Doc.

Nro Control:

Recarga efectiva:

Valor de venta:

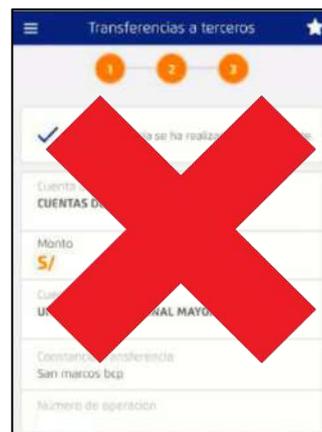
Descuento:

I.G.V.:

Total:



En caso de realizar el pago vía aplicativo móvil se deberá enviar la captura de pantalla del correo de confirmación de pago que le envía el banco (imagen referencial). Si el pago lo realizó en un agente o agencia bancaria deberá tomar captura al voucher de pago. **No se aceptará otro comprobante de pago.**



Los Recibos del Banco Pichincha

La siguiente es la forma correcta de llenar el recibo del banco.

BANCO PICHINCHA
N° 2469049

N° Cuenta: 000270016684

Tipo de Moneda: Soles Dolares Fecha: 02/08/2019

NOMBRE: Ponce Vega, Jose Arturo

Código del Alumno: 19027900

Concepto de Pago: 022011

DESCRIPCION	IMPORTE
Derecho de Enseñanza	S/.....
1ra Cuota	

Total efectivo: _____

NOTA: EL DEPÓSITO NO TIENE VALOR SI NO LLEVA EL REFERENDO DE LA AYPRESONA.

FIRMA DEL DEPOSITANTE: _____
Sello y V. de Recibidor Pagador: _____
UNIVERSIDAD

Importante:
El código de estudiante debe figurar en el recibo

Importante:
El concepto de pago debe ser el correcto.

Nota: En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento.

BANCO PICHINCHA
BANCO FINANCIERO

LIQUIDACION DE PAGO

Concepto: 022-011 ESCUELA DE POST-GRAD
Cta. Recaud: 000270016684
Institución: U.N.M.S.M. CTA.RECAUD. SOLES
Cliente: 19027900
Ponce Vega, Jose Arturo
Fecha Vcto: 2016/10/27 Mro. Comp:0007095869

Importe:	S/.....31.00
Mora:	S/.....00
Gastos Adm.:	S/.....00
Seguro:	S/.....00
Importe Neto:	S/.....31.00
Importe Omission:	S/.....2.30
Valor Redondeo:	S/.....00
Importe Total:	S/.....33.30

REF: BIDI Sec.:199 ID ONLINE

ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

b) Matrícula Extemporánea: Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

d) Rectificación de Matrícula: Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula. El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

e) Anulación de Matrícula: Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

i) Abandono de Estudios: Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

j) Repitencia: Situación que se produce cuando es estudiante he desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repitente la supervisión de su desempeño.

CONCEPTO	CÓDIGO	TARIFA S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

*Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Según el trámite se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha o al número de Cta. Cte. N° 191-0215772014 o CCI N° 002-191-00021577201451 del BCP.

Para la Matrícula Extemporánea y la Rectificación de Matrícula se deben ingresar los recibos al siguiente enlace y completar los campos solicitados.

Enlace: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScfuNcGXcVa8QGqeehe6MV1nVJesrwyzzGo3w2fjTG-UXudHg/closedform>

Para la Anulación de Matrícula debe ingresar su solicitud simple y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, fecha de pago y mención), a través del Sistema de Gestión Documental (SGD). Enlace: <http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>

Matrícula con asignaturas desaprobadas:

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, deberán **solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Postgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Postgrado de la UNMSM.

ASPECTOS RESALTANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Artículo 40

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprobren una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobación nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de postgrado.

Artículo 60

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

3.4 Tesis Doctoral

Artículo 65

Declaración de expedito

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación

Artículo 93

Declaración de expedito

Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.

- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.



Asignaturas Programadas para el Semestre 2021 - I

Mención: Ciencias Penales

1º Ciclo - Promoción 2021

D202E112	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.
D202E113	Seminario de Investigación en Derecho Penal General	4.0 cr.
D202E111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
D202E114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202E131	Temas de Derecho de Ejecución Penal	2.0 cr.
D202E132	Seminario de Investigación en Derecho Procesal Penal	4.0 cr.
D202E133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202E134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Civil y Comercial

1º Ciclo - Promoción 2021

D202A112	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.
D202A113	Seminario de Investigación en Teoría General del Derecho Civil	4.0 cr.
D202A111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
D202A114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202A131	Temas del Derecho del Comercio Internacional	2.0 cr.
D202A132	Seminario de Investigación en Derecho de Contratos	4.0 cr.
D202A133	Taller de Investigación de Artículo Científico	4.0 cr.
D202A134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1º Ciclo - Promoción 2021

D202C111	Seminario de Sociología del Trabajo	3.0 cr.
D202C113	Seminario de Investigación en Teoría General del Derecho del Trabajo	4.0 cr.
D202C111	Filosofía del Derecho del Trabajo	3.0 cr.
D202C114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202C131	Temas de Regímenes Laborales del Estado	3.0 cr.
D202C132	Temas de Derecho Procesal del Trabajo	3.0 cr.
D202C133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202C134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

1º Ciclo - Promoción 2021

D202F112	Historia de Derecho Constitucional Peruano	3.0 cr.
D202F113	Seminario de Investigación en Derechos Humanos	4.0 cr.
D202F111	Pensamiento Filosófico Constitucional	3.0 cr.
D202F114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202F131	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	3.0 cr.
D202F132	Seminario de Argumentación Constitucional	3.0 cr.
D202F133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202F134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho Procesal

1º Ciclo - Promoción 2021

D202D112	Temas en Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.
D202D113	Seminario de Investigación en Teoría General del Proceso	4.0 cr.
D202D111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.
D202D114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202D131	Temas de Derecho Procesal Civil	3.0 cr.
D202D132	Temas de Derecho Procesal del Trabajo	3.0 cr.
D202D133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202D134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho de la Empresa

1º Ciclo - Promoción 2021

D202B112	Temas de Contratación Empresarial	3.0 cr.
D202B113	Seminario de Investigación en Derecho de Mercado y Derecho de la Competencia	4.0 cr.
D202B111	Fundamentos del Derecho Empresarial	3.0 cr.
D202B114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D202B131	Temas de Derecho Laboral Empresarial	3.0 cr.
D202B132	Temas de Derecho Tributario Empresarial	3.0 cr.
D202B133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202B134	Tesis II	9.0 cr.

Doctorado en Derecho y Ciencia Política

1º Ciclo - Promoción 2021

D2010111	Epistemología del Derecho	3.0 cr.
D2010112	Fundamentos Económicos y Sociales del Derecho	3.0 cr.
D2010113	Diseño de una Investigación Doctoral	6.0 cr.

3º Ciclo - Promoción 2020

D2010131	Seminario de Tesis I	9.0 cr.
Seminarios electivos *		
D2010101	Seminario de Derecho Penal General	3.0 cr.
D2010103	Seminario de Derecho Laboral I	3.0 cr.
D2010102	Seminario de Derecho Civil I	3.0 cr.

* Según creditaje (15.0 cr.) es obligatorio matricularse en 2 seminarios, según turno establecido en el horario.

5º Ciclo - Promoción 2019

D91501	Tesis I	9.0 cr.
--------	---------	---------

Anexos

1

Ficha de Matrícula

2

Ficha de Datos Personales

3

Compromiso de Pago

4

Solicitud de Autorización
de Pago Fraccionado



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SANMARCOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO



FICHA DE MATRÍCULA

Semestre	2021 - I
----------	----------

TURNO (*)		
	1	2

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
--------	-----------	---------

MAESTRIA		
	NOMBRE DE MENCIÓN	Marcar

DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
	NOMBRE DEL DOCTORADO	Marcar

ASIGNATURAS PROGRAMADAS

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	AULA

Total de Cursos	
-----------------	--

(*) *Turno 1: régimen Semanal.*
Turno 2: régimen Fin de Semana.

UPGD



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

FICHA DE DATOS PERSONALES

ESTUDIOS MAESTRÍA DOCTORADO

MENCIÓN 01 02 05 07 08 10 00

1.1 APELLIDO PATERNO

1.1 APELLIDO MATERNO

1.2 NOMBRES

2.0 LUGAR DE NACIMIENTO

2.1 PERUANO Dpto. Prov. Dtto.

2.2 EXTRANJERO País

3.0 ESTADO CIVIL 1. SOLTERO 2. CASADO 3. VIUDO 4. DIVORCIADO

4.0 FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año

5.0 SEXO 1. MASCULINO 2. FEMENINO

6.0 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. CARNÉ DE EXTRANJERÍA

7.0 DOMICILIO

Calle, Jr, Av. N°

Distrito Telf.

E-mail Celular

8.0 CENTRO DE TRABAJO

CARGO QUE OCUPA Telf.

Dirección

Ciudad E-mail

Lima, de del

 Firma del estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo,..... estudiante del semestre académico de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula DNI N° con domicilio en.....distrito de con telf. fijo y telf. celular; ante Ud. respetuosamente expongo:

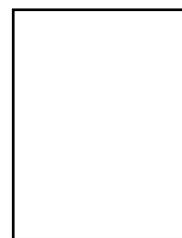
1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

1ra cuota: S/. fecha de vencimiento: 30 / 04 / 2021
 2da cuota: S/. fecha de vencimiento: 31 / 05 / 2021
 3ra cuota: S/. fecha de vencimiento: 30 / 06 / 2021
 4ta cuota: S/. fecha de vencimiento: 31 / 07 / 2021

2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Jesús María.....

.....
 Firma del deudor
 Código:
 DNI:



huella digital
 índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo, con N° de matrícula:
..... domiciliado en
identificado (a) con DNI N° teléfono:
e-mail

Estudiante de:

Maestría Mención _____
Doctorado _____
Segunda Especialidad _____

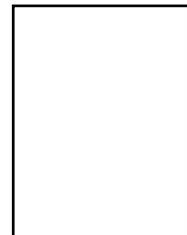
Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2021-I, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, de del



FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SOLICITANTE

VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2021-I; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.

Dr. Francisco José Miró Quesada Rada
Director